

## LOS MUDÉJARES DE UBRIQUE

---

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO (\*)  
Universidad de Huelva

Desde la definitiva conquista de Zahara en 1483, la Serranía de Villaluenga –lo que hoy es la Sierra de Grazalema– se convirtió en el territorio más occidental del emirato nazarí de Granada. Colindante con Ronda, su accidentada orografía separaba el emirato de las posiciones más avanzadas de los términos municipales de Sevilla y Jerez, y del pujante señorío de Arcos de la Frontera<sup>1</sup>. La vinculación de Arcos al linaje de los Ponce de León arranca de 1440<sup>2</sup>. Desde entonces, esa cuña señorial entre los dos grandes alfoques de realengo proporcionó a los Ponce un privilegiado trampolín hacia la frontera.

De finales de los años cincuenta o principios de la década siguiente debe datar una de las cartas granadinas dirigidas al conde de Arcos que se conservan en la Sec-

---

(\*) El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto *El entorno mudéjar de la Casa de Arcos*, financiado con una «Ayuda a la investigación para temas mudéjares», concedida por el Centro de Estudios Mudéjares del Instituto de Estudios Turolenses.

<sup>1</sup> Sobre la conquista de este territorio es de consulta obligada el libro de Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, 1999.

<sup>2</sup> Juan Luis CARRIAZO RUBIO, «Arcos, del realengo al señorío (1420-1440)», *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera. Con motivo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad por Alfonso X el Sabio, 1253-2003*, Arcos de la Frontera, 2003, págs. 309-328.

ción Nobleza del Archivo Histórico Nacional<sup>3</sup>. En ella, el alcaide y el alguacil de la ciudad de Ronda escriben a don Juan Ponce de León exponiéndole que, tras pactar treguas con los alcaides de Morón, Olvera y Osuna, y dirigirse a él para hacer otro tanto con su villa de Arcos, no habían recibido respuesta<sup>4</sup>. Por el contrario, dicen estar informados de que «*don Rodrigo, vuestro fiijo, se mobía para venir a correr a esta tierra, e enbió caballeros, e lebaron un moro desta tierra nuestra*». Muy diplomáticamente, se confiesan «*maravillados*» por dos razones: «*La una porque avíamos escripto a Vuestra Señoría e a don Rodrigo, vuestro fiijo, e estábamos bien seguros que sy algo se quería faser, nos hoviérades respondido que no queriades guardar la pas ni mandarlo guardar a vuestras villas, e nos sopiéramos lo que nos conplía faser. La otra, ca sabemos bien que sabe Vuestra Señoría la tregua que asentó la Syerra de Villaluenga con vuestra villa de Arcos, y que no la podía asentar syn saber de nosotros sy nos plasia*»<sup>5</sup>. Quizás sean las primeras acciones conocidas de Rodrigo Ponce de León en la frontera, aunque la historiografía posterior convirtió en bautismo guerrero su victoria en la conocida como batalla del Madroño en 1462<sup>6</sup>.

Andando el tiempo, el interés de Rodrigo por la Serranía no se proyectará exclusivamente desde su villa de Arcos, sino también desde Jerez. En efecto, la guerra de bandos que le enfrentó al duque de Medina Sidonia entre 1471 y 1474 tuvo como uno de sus primeros episodios la inesperada ocupación de Jerez por el marqués de Cádiz. Desde agosto de 1471 hasta noviembre de 1477 Jerez fue en la práctica una ciudad de señorío; y la Serranía de Villaluenga, un territorio aún más próximo para los Ponce de León. Cardela, por ejemplo, fue conquistada en 1472 por Rodrigo, con la notable colaboración de su hermano Manuel<sup>7</sup>. Al año siguiente caerá de nuevo en manos gra-

---

<sup>3</sup> A.H.N. NOBLEZA, fondo Osuna, leg. 4.168, n.º 1; en carp. 16, n.º 12 h. Publicada por Ana LABARTA, «Cartas árabes malagueñas», *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), doc. núm. 1, págs. 613-614.

<sup>4</sup> Tales treguas a nivel local o comarcal proliferan en la frontera occidental por estas fechas. Entre febrero y marzo de 1455, por ejemplo, los alcaides de Ronda y Villaluenga aseguraban la paz con Jerez (José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Revisión de una década de la historia granadina, 1445-1455», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXIX-XXX/1 (1980-1981), págs. 81-82; y Manuel ROJAS GABRIEL, «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Jerez durante el siglo XV», *Actas de las II Jornadas de Historia de Jerez. El Jerez Medieval*, Jerez de la Frontera, 1990, pág. 31). Y los contactos continuaron durante los años siguientes (Juan ABELLÁN PÉREZ, «Jerez de la Frontera y la guerra de Granada. Los primeros años del reinado de Enrique IV (1454-1457)», *Cádiz en su historia. IV Jornadas de Historia de Cádiz*, Cádiz, 1985, págs. 19-20).

<sup>5</sup> Ana LABARTA, «Cartas árabes...», págs. 613-614.

<sup>6</sup> Cfr. Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, 2003, págs. 244-250.

<sup>7</sup> Juan Luis CARRIAZO RUBIO, «Manuel Ponce de León el Valiente, un personaje entre la historia y la leyenda», *IV Estudios de Frontera. Las fronteras. Historia, tradiciones y leyendas*, José Rodríguez Molina y Francisco Toro Ceballos (eds.), Jaén, 2002, págs. 109-127.

nadinas, al parecer, con la complicidad del duque de Medina Sidonia<sup>8</sup>. Desde luego, la presencia de Rodrigo Ponce de León en Jerez entre 1471 y 1477 intensificó la presión sobre el flanco sur de la Serranía. Su crónica particular narra cómo partió de Jerez en 1472 para asaltar la villa de Garcíago, «*que estaua a vna legua de Cardela*». Llamán la atención las palabras del anónimo cronista, según el cual, «*nunca se falló en memoria de onbres que fasta entonçes ningund cauallero nin otras gentes christianas allí oviesen llegado, segund la tierra era tan fragosa y tan poblada de moros*»<sup>9</sup>.

En el otoño de 1477 el marqués de Cádiz se vio obligado a entregar Jerez a los Reyes Católicos. Significativamente, durante los años 1478 y 1479 sus principales acciones se trasladan al borde septentrional de la Sierra, pues participa en las expediciones contra Ortejúcar y Montecorto. Mientras tanto, sabemos por el notario jerezano Benito de Cárdenas que tanto los vecinos de Jerez como los de Arcos continuaban realizando cabalgadas contra las poblaciones serranas<sup>10</sup>. Pero hay que esperar hasta 1481 para encontrar de nuevo al marqués capitaneando una expedición al corazón de la Sierra; esta vez, contra la población que le daba nombre, Villaluenga, a la cual «*metió a sacomanos*» y «*mandó luego que le pusiesen fuego por diuersas partes*»<sup>11</sup>. De estas y otras noticias se deriva una imagen de belicosidad en la linde gaditano-xericiense que ha sido convenientemente matizada por Federico Devís<sup>12</sup>.

En cualquier caso, no resulta fortuito que fuera precisamente el marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, quien conquistara Zahara el 29 de octubre de 1483. Una semana después, el 4 de noviembre, don Rodrigo escribía a su sobrino Juan de Pineda instándole a defender ante los reyes su pretensión de recibir la plaza en señorío<sup>13</sup>. El 8 de diciembre los monarcas le concedieron la tenencia de la villa y fortaleza de manera vitalicia; y el 16 de agosto de 1484, el señorío<sup>14</sup>. Durante estos

<sup>8</sup> Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *La Casa de Arcos...*, págs. 363-364; y Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, págs. 152-153. Sobre la fortaleza en cuestión, véase el trabajo de Rodrigo VALDECANTOS, «El castillo de Cardela en Ubrique (provincia de Cádiz)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, IX (1993), págs. 241-287.

<sup>9</sup> *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, ed. de Juan Luis Carriazo Rubio, Granada, 2003, cap. VIII, págs. 185-186. Sobre los problemas que plantea la expedición contra Garcíago, véanse los comentarios de Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pág. 168, nota 59.

<sup>10</sup> Juan MORENO DE GUERRA Y ALONSO, *Bandos en Jerez. Los del puesto de abajo. Estudio social y genealógico de la Edad Media en las fronteras del reino moro de Granada*, Madrid, 1929, págs. 118-119 y 121.

<sup>11</sup> *Historia de los hechos...*, ed. cit., cap. XIII, págs. 195-196.

<sup>12</sup> Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, págs. 155-158.

<sup>13</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Guerra Antigua, leg. 1, fol. 150. Publicado por Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, págs. 94-97; y también en *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, 1993, 2.ª ed., págs. 369-372.

<sup>14</sup> Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pág. 125.

meses, la actividad militar del marqués en la frontera fue muy intensa. Mosén Diego de Valera, por ejemplo, narra un intento frustrado de recuperar Cardela en febrero de 1484<sup>15</sup>. En junio tuvo lugar la conquista de Álora; y en septiembre, la de Setenil. Al año siguiente, el 22 de mayo de 1485, caerá Ronda; y con la ciudad, los territorios de ella dependientes.

Tal y como sentencia la *Historia de los hechos* de don Rodrigo, tras la conquista de la ciudad, «*quedó e está la tierra e serranías desde Ronda a Gibraltar por el rey don Fernando a su seruiçio*». Aun así, el texto recuerda cómo el marqués asaltó Montecorto y «*tomó a Audita e a Cardela e a Haznalmara y la Serranía, e otras tres fortalezas; algunas por fuerça de armas e otras por grand temor, se le dauan a pleytesía*»<sup>16</sup>. Por documentación del Archivo Municipal de Jerez sabemos de la premura y ambiciones de Rodrigo. Así, el 24 de mayo de 1485, sólo dos días después de la entrega de Ronda, en el cabildo jerezano «*se fabló quel alcayde de Arcos era ydo a la syerra, e se desía que a requerir a Cardela que se diese al señor marqués*». Y en agosto éste afirmaba tener por los reyes «*las villas de Cardela e Asnalmara con los logares de Villaluenga i Garçiago e los otros de su tierra e sus términos*»<sup>17</sup>. Si la tenencia y alcaidía de Cardela y Aznalmara fueron asumidas de manera inmediata, la incorporación del territorio a sus estados señoriales se demoró cuatro años y medio; pese a lo cual no deja de ser una concesión temprana.

En efecto, la entrega de la Serranía de Villaluenga al marqués de Cádiz puede considerarse la primera concesión formal de un señorío en el solar del cada vez más exiguo emirato nazarí. La merced data del 11 de enero de 1490, estando los reyes en Jaén y viendo muy próxima la entrega de Granada. La confirmación mediante privilegio no llegará hasta el 23 de diciembre de aquel año, en Sevilla. Los monarcas concedían a don Rodrigo la Sierra, con sus fortalezas y alquerías de Villaluenga, Archite, Ubrique, Benaocaz, Grazalema, Cardela y Aznalmara<sup>18</sup>. Poco después de la merced de Villaluenga, a finales de marzo de 1490, el cardenal don Pedro González de Men-

---

<sup>15</sup> Diego de VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1927, pág. 178.

<sup>16</sup> *Historia de los hechos...*, ed. cit., cap. XXIX, pág. 242.

<sup>17</sup> Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, págs. 225-226.

<sup>18</sup> A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 157, n.º 1. El privilegio original en pergamino se encuentra en carp. 29, n.º 14; el documento de enero, algo deteriorado, en el expediente n.º 1 d. Véase también el *Registro General del Sello*, vol. VII (1490), Valladolid, 1961, pág. 564, n.º 4091-4092. Se comprueba aquí que el mismo 23 de diciembre los reyes confirmaron la merced de Villaluenga y la de Zahara, así como los títulos de marqués de Zahara y duque de Cádiz. Un curioso documento sobre la notificación a don Rodrigo de la merced regia, en ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, DIVERSOS DE CASTILLA, leg. 39, n.º 43 (cfr. Julián PAZ, *Diversos de Castilla*, Madrid, 1969, pág. 117, n.º 559; transcrito por Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, págs. 227-228).

doza recibía las alquerías que, separadas de la jurisdicción de Guadix, formarían el marquesado del Zenete<sup>19</sup>. Significativamente, entre las escasísimas enajenaciones producidas en 1491, encontramos otra que también tuvo como destinatario al marqués de Cádiz: la de Casares<sup>20</sup>. A diferencia de éste, la mayor parte de los grandes nobles habrá de esperar a 1492 para obtener el premio por su contribución en la guerra.

Por entonces don Rodrigo Ponce de León ya llevaba varios años actuando de hecho como señor de la Serranía de Villaluenga. Así lo corroboran los testimonios para el pleito de términos que en 1491 enfrentaba al marqués con la ciudad de Ronda. Un testigo rondeño afincado en Archite afirmaba conocer a don Rodrigo «*por señor de la Serranía de Villaluenga seis años handa*»; es decir, desde el mismo momento de la conquista. Otros testigos insisten en este hecho aludiendo al cobro de impuestos por parte del marqués<sup>21</sup>. De cualquier forma, en el verano de 1492 moría el marqués de Cádiz. En su testamento había designado a su viuda, doña Beatriz Pacheco, como albacea, tutora y administradora de su nieto y heredero Rodrigo, un niño de sólo dos años de edad. Doña Beatriz permaneció al frente del señorío hasta 1498, fecha en que traspasó sus funciones a don Luis Méndez Portocarrero. Muerto éste en torno a 1504, Rodrigo accedió al gobierno personal de la Casa, con tan sólo catorce años de edad, aunque su abuela conservó hasta su muerte en 1511 los bienes cuya tenencia vitalicia le había sido concedida por el marqués. En el testamento de don Rodrigo leemos:

«E porque, commo es notorio, yo soy en muchos cargos a la dicha duquesa mi muger por sus grandes virtudes e mereçimientos e por el mucho amor e acatamiento que sienpre me ha tenido, e porque asy mismo yo syenpre la amé mucho [...], e porque ella, segund quien es, e mi estado e suyo, tenga con qué se proueer todos los días de su vida, quiero e mando e es mi deliberada voluntad que la dicha duquesa mi muger aya e tenga por todo el tienpo e días de su vida, y en tanto que biuiere, las mis villas de Zahara e Pruna e Cardela e Haznalmara, con todos los logares de la Serranía de Villaluenga, que son Villaluenga e Benaocaz e Archite e Oblique e Garçiago e Sagraçalema, con todos sus términos e vasallos e juridición e rentas e pechos e derechos, e con todo lo otro que en ellas me perteneçe e perteneçer puede e deue»<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> Cfr. Alfonso FRANCO SILVA, «La herencia patrimonial del gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza», *Historia. Instituciones. Documentos*, 9 (1982), pág. 458; Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pág. 196; y Enrique SORIA MESA, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, págs. 49-50.

<sup>20</sup> A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 153, n.º 3 y 4. Véase sobre el particular el trabajo de Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982.

<sup>21</sup> ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA, leg. 56, n.º 48; citado por Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pág. 226.

<sup>22</sup> A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 119, n.º 1 g. Edit. en Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, 2003, págs. 244-245, n.º 6/38.

Así pues, desde su integración en la corona castellana, la Serranía de Villaluenga conoció distintas situaciones de dependencia señorial: entre 1485 y 1490, una sumisión de hecho a la persona del marqués de Cádiz como conquistador, tenente y alcaide; desde enero de 1490, un vínculo legal ratificado por la merced regia; y desde agosto de 1492 hasta comienzos de 1511, casi veinte años de señorío vitalicio de una mujer que pronto decidió liberarse de las obligaciones para con el linaje de su esposo<sup>23</sup>. No obstante, tenemos constancia documental de las negociaciones entabladas entre los mudéjares de la Serranía y los representantes de doña Beatriz Pacheco al poco de enviudar<sup>24</sup>. Y fue también competencia de «la triste duquesa» afrontar la repoblación de la serranía a partir de 1501, tras la sublevación de los mudéjares<sup>25</sup>.

Evidentemente, bajo el gobierno señorial del marqués-duque de Cádiz y de su viuda, este espacio serrano y mudéjar conoció una importante transformación por lo que al poblamiento se refiere. Como advierte Federico Devís, llama la atención que los textos de finales del siglo XV se refieran a Cardela y Aznalmará como villas, dotadas de fortalezas, mientras que Benaocaz, Archite, Ubrique, Villaluenga y Grazalema suelen aparecer como lugares o alquerías, a pesar de que sabemos que esta última también contó con fortificación. Para Devís, es posible que Cardela, Aznalmará y Grazalema constituyeran en algún momento del período islámico los centros de un poblamiento disperso de alquerías repartidas por los valles de los ríos que abren paso entre las montañas de la sierra. Parece también que la Serranía de Villaluenga —el nombre es anterior a la conquista— pudo constituir una unidad geográfico-administrativa de carácter militar en el siglo XV, muy ligada a la ciudad de Ronda.

---

<sup>23</sup> Sobre sus últimos años en Carmona, véase mi artículo «Carmona en el testamento de doña Beatriz Pacheco, duquesa de Arcos», *Archivo Hispalense*, tomo LXXX, n.º 243-245 (1997), págs. 351-362.

<sup>24</sup> El 21 de diciembre de 1492, en Benaocaz, el «alcayde e alcalde mayor de la villa de Zahara e de la dicha Serranía» y el mayordomo de la duquesa, en presencia del escribano público de Zahara, acuerdan con los «alfaquíes, alguasyles, viejos e mançebos de los lugares de la syerra de Villaluenga» mantener el pago de tributos y la administración de justicia tal y como se realizaban en vida de don Rodrigo (A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 157, n.º 2 c; edit. en Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista...*, págs. 459-461).

<sup>25</sup> A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 157, n.º 2 d. Véanse al respecto los trabajos de Manuel ACIÉN ALMANSA, «Un ejemplo de repoblación señorial: la Serranía de Villaluenga», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía medieval*, tomo II, Córdoba, 1978, págs. 449-458; y Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «Expulsión de los mudéjares y reacción señorial en la Serranía de Villaluenga», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía moderna (siglos XVI-XVII)*, tomo I, Córdoba, 1978, págs. 109-117. Manuel ACIÉN ALMANSA retomó la cuestión en su artículo «Modificaciones en la Serranía de Villaluenga a raíz de su integración en el señorío de la Casa de Arcos», *Papeles de Historia*, 1 (1986), Actas del I Seminario de Historia de Ubrique, 2.ª ed. de 1996, págs. 32-36. En el mismo Seminario participaron Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, con una conferencia titulada «Integración de Ubrique en los estados de la Casa de Arcos. El marco histórico», *ibíd.*, págs. 16-25; y Federico DEVÍS MÁRQUEZ, «Aspectos sobre la revuelta mudéjar de 1501 en la Serranía de Villaluenga», *ibíd.*, págs. 37-44.

La despoblación de muchas alquerías sería anterior a la conquista cristiana, tras la cual, Cardela y Aznalmara perdieron también su población y quedaron reducidas a meras fortalezas. Por el contrario, Grazalema, Villaluenga, Benaocaz, Ubrique y Archite permanecieron habitadas, aunque esta última sólo hasta la segunda década del siglo XVI. Fue en estos cinco núcleos donde se realizó la repoblación de la zona tras la expulsión de los mudéjares en 1501, y es la llegada de pobladores la que extiende la consideración de villas a todos estos lugares<sup>26</sup>.

Precisamente, entre las listas de nuevos pobladores llegados a la Sierra con el cambio de siglo se encuentra un documento de excepcional interés que va a centrar nuestra atención a lo largo de las próximas páginas. Se trata de una relación de los propietarios musulmanes de Ubrique con sucintas indicaciones sobre las casas que habitaban<sup>27</sup>. El documento no lleva más que una fecha incompleta, sin expresión del año: «Lunes XX días del mes de abrryl anno [...]». Sin embargo, se admite que el texto pertenece al año 1501<sup>28</sup>. Así lo avala la fecha del libro de repartimiento de la Serranía, junto al cual está conservado. Ahora bien, la relación constituye un documento autónomo. ¿Podría responder a otra fecha? El propio Manuel Acién detectó un notable desfase al comparar la nómina de los cabezas de familia musulmanes propietarios de las casas que se iban a repartir entre los repobladores cristianos y el documento de Ubrique. Concretamente, la nómina adjudicaba 36 familias musulmanas a la población, mientras que en el documento se consignan los nombres de 62 propietarios<sup>29</sup>. Justificaba Acién el incremento «al contabilizar los que vivían en chozas, que los cristianos tan sólo recibirán como complemento a la vivienda»<sup>30</sup>. Pero los propietarios de chozas sólo son once.

Desde luego, el carácter exclusivamente mudéjar del documento nos remite a un momento anterior a la repoblación iniciada en el verano de 1501; lo cual viene avalado por la propia existencia de «la casa de la mesquita» (n.º 20). Estamos también en un escenario claramente señorial, pues bien avanzado el documento se nos dice que

<sup>26</sup> Cfr. Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, págs. 150-151; y Enrique PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, 1997, págs. 127-129.

<sup>27</sup> A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 157, n.º 2 e. Lo transcribo íntegramente a modo de apéndice documental. El texto ya fue utilizado por Manuel ACIÉN ALMANSA hace ahora treinta años («Un ejemplo de repoblación señorial...», pág. 452), pero no me consta que se haya llegado a publicar.

<sup>28</sup> Manuel ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, vol. I, 358; José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La «conversión general» en el obispado de Málaga (1500-1501)», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval, II*, Córdoba, 1994, pág. 359, nota 110.

<sup>29</sup> Manuel ACIÉN ALMANSA, «Un ejemplo de repoblación señorial...», págs. 451-452.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, pág. 452.

«la casa de Mahoma Aobeyd queda para almacén del pan de Su Sennorjía» (61). Lamentablemente, la fórmula de respeto no permite saber si con ella se pretende aludir a don Rodrigo o a doña Beatriz. Ahora bien, el tiempo verbal empleado y el propio recuerdo del antiguo dueño del inmueble parecen indicar una adaptación reciente del edificio como almacén señorial. De ser así, podríamos pensar en una fecha posterior a enero de 1490, en que tuvo lugar la concesión de la Serranía al marqués de Cádiz. Pero sabemos que antes de la merced regia don Rodrigo ya cobraba impuestos a sus futuros vasallos mudéjares. No en vano, a comienzos de 1491 un vecino de Utrera declaraba saber que «desde cinco años a esta parte, que por la gracia de Dios la tierra es de christianos, ha tenido e poseído por suyo e como cosa suya el dicho señor duque de Cadis» aquellas tierras, pues «vido labrar en ellas e pagavan terradgo al duque e a sus mayordomos»<sup>31</sup>. Por tanto, *a priori* no sería descartable una fecha entre 1486 y 1489. La de 1485 es ya imposible, pues hasta el 22 de mayo no se entregó Ronda, y nuestro documento está redactado un mes de abril.

Ahora bien, el argumento clave nos lo proporciona la mención final a las «muchas choças quemadas de los que se boluyeron christyanos». Testimonios de conversiones oportunistas aparecen con frecuencia en las crónicas y documentos de la conquista. Podemos traer a colación, por su proximidad geográfica, el pasaje de la *Historia de los hechos del marqués de Cádiz* que explica cómo en 1479 «ciertos moros gomeres e otros vezinos de algunas villas e logares del reyno de Granada» se habían sublevado contra el emir nazarí en el castillo de Montecorto<sup>32</sup>. Tras ser socorridos por el marqués, le entregaron la fortaleza, gesto que fue premiado con ricas vestimentas y caballos bien enjaezados. A continuación, según el cronista, Rodrigo «mandó dezir a los moros que los que quisiesen ser christianos que les mandaría dar ración e forma en que bien pudiesen biuir, e los que se quisiesen pasar allende, que se fuesen a la çibdad de Cádiz y que ally les mandaría dar nauíos en que pasasen, dando a cada vno dellos çierto dinero para ayuda a su costa». Evidentemente, «la mayor parte se tornaron christianos, y el marqués les mandó dar raciones de dineros con que bien se pudiesen mantener a su honrra»<sup>33</sup>. La apuesta de estos renegados no les dejaba más camino que el exilio.

En otros casos la traición a la comunidad de origen respondía a un deseo individual de medro, como el de aquel moro de Málaga que acudió ante el marqués un «jueves de la Çena por la mannana, a se tornar christiano» y a sugerirle un ardid para derrotar a las tropas malagueñas que acudían en socorro de Vélez-Málaga<sup>34</sup>. Tras la victoria, el marqués repartió la presa entre sus caballeros, «e dio mucha cantidad della

---

<sup>31</sup> Federico DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pág. 226.

<sup>32</sup> *Historia de los hechos...*, ed. cit., cap. XI, págs. 191-192.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, pág. 193.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, cap. XL, pág. 264.

*al moro que avía traydo el ardid, e lo tornó christiano y le fizo mucha fiesta y honrra»*<sup>35</sup>. Mucho tiempo después, a comienzos del siglo XVII, en Marchena, algunos moriscos vinculados a la casa ducal podrán eludir la expulsión por ser descendientes de cierto antepasado que, «*siendo moro y cauallero alcaide de la fortaleza de Casares, se auía convertido antes de la general redución»*<sup>36</sup>. A buen seguro, aquellos honores recibidos entre los cristianos se tornarían en odio y repulsa entre sus antiguos vecinos.

Pero en el caso de Ubrique lo destruido son chozas, no la vivienda de un alcaide, y además, en gran número. El dato se puede poner fácilmente en relación con las conversiones producidas hacia 1500. De hecho, Miguel Ángel Ladero advirtió que antes del levantamiento de Sierra Bermeja, debieron ser numerosas las conversiones individuales en la zona occidental del reino de Granada<sup>37</sup>. Y tenemos testimonios que hablan de saqueos, destrucciones, secuestros e incluso muertes infligidos por los mudéjares a aquellos convecinos que habían abrazado la religión cristiana antes de la sublevación<sup>38</sup>. El que aquellos restos calcinados captaran la atención del escribano sugiere que el incendio debió ser muy reciente. El que lo destruido fueran chozas y no «casas» o «palacios» da idea del mayor recurso a la conversión entre los menos favorecidos.

Sabemos que en la Serranía de Villaluenga el levantamiento de los mudéjares se produjo a mediados del mes de octubre de 1500<sup>39</sup>. Entre enero y febrero de 1501 el ejército cristiano se preparaba para combatir a los rebeldes rondeños. Y el 16 de marzo tuvo lugar el desastre de Sierra Bermeja, lo que obligó al propio rey a intervenir. En lugar de buscar una sumisión por la fuerza, don Fernando aceptó las capitulaciones ofrecidas por los moros. El 11 de abril ya se había alcanzado el acuerdo<sup>40</sup>. La fecha de 20 de abril que aparece en el documento de Ubrique cuadra bien con esta secuencia cronológica.

Otra anotación interesante es la que aparece justo debajo de la fecha incompleta: «*En el lugar de Obrryque se mandó dar vezyndad a los sygyentes*». ¿Qué sentido tiene conceder la vecindad a los sublevados? El cura de Los Palacios advierte que el rey Fernando sofocó el levantamiento de «*los moros de la sierra de Villaluenga, que estavan alçados*», e hizo «*que se fuessen despojados allende. E dióles pasage, e despojáronlos a*

<sup>35</sup> *Ibíd.*, pág. 266.

<sup>36</sup> Juan Luis CARRIAZO RUBIO, «Unos documentos sobre los últimos moriscos de Marchena», *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en la Modernidad (siglos XVII-XVIII)*, Marchena, 1998, pág. 387.

<sup>37</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista...*, pág. 348.

<sup>38</sup> José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La «conversión general»...», pág. 359.

<sup>39</sup> Federico DEVÍS MÁRQUEZ, «Aspectos sobre la revuelta mudéjar...», pág. 40.

<sup>40</sup> José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La «conversión general»...», págs. 352-353.

*todos, y fuéronse allende con el diablo*<sup>41</sup>. Sin embargo, nos consta que el traslado no se realizó de manera inmediata. Por las cuentas del tesorero Alonso de Morales sabemos que se permitió incluso a cuatro mudéjares de la Serranía de Villaluenga atravesar el Estrecho para comprobar «*sy fueron desembarcados en allende los moros de Syerra Bermeja*»<sup>42</sup>. Es más, el 22 de abril se pregonó en Jerez la orden de no causar ningún daño a los moros de la Sierra, devolverles lo que se les hubiera robado con anterioridad y no introducir ganados en sus términos<sup>43</sup>. Muy pocas semanas después, el 10 de mayo de 1501, el rey da credencial a su secretario Hernando de Zafra para que haga embarcar a los moros de la Sierra de Villaluenga<sup>44</sup>. Semejante cambio en tan pocos días sólo se explica por el propio deseo de los mudéjares de marchar al exilio antes que aceptar el bautismo. A su partida, el documento que aquí transcribimos quedó como testimonio de un tiempo abruptamente concluido en que las poblaciones de la Serranía se aferraban a la herencia cultural de sus antepasados.

Como ya apuntamos más arriba, el texto no se limita a enumerar a los propietarios mudéjares de Ubrique, sino que ofrece una somera clasificación de sus viviendas. Predominan las «casas», ya sean «buenas» o «medianas», frente a los «palacios» y las «chozas». De hecho, encontramos 46 casas, 12 grupos de chozas y 6 viviendas calificadas como «palacios». De las 46 casas, 34 son «medianas» y 11 «buenas». Sólo en un caso se deja la vivienda sin adscribir a uno de estos grupos (36). Por lo demás, la relación comienza empleando de forma equivalente el singular y el plural para referirse a la propiedad urbana. Si la primera construcción recogida es «una casa mediana con una parra», la segunda aparece consignada como «unas buenas con una parra». Parece lógico que en ambos casos se trate de una sola edificación. Y lo mismo cabe pensar de las «casas» en plural de las siguientes líneas (4, 5, 6), pues un poco más adelante se especifica la existencia de «dos casas medianas» en manos de un mismo propietario (10).

Respecto a los «palacios», el término alude evidentemente a la mayor entidad o calidad de la construcción, aunque se emplea en distintos contextos. Hallamos así una propiedad calificada de manera directa como «palacio» (12), un «palacio nuevo» (50) y otro «bueno» (54). Si bien, en otros momentos se habla de «una casa con un palacio» (3) o de otra casa que «es un palacio» (37). Sorprende encontrar en manos de un mismo propietario «un palacio y una choza» (64). Salvo en este caso, las chozas

---

<sup>41</sup> Andrés BERNÁLDEZ, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1962, cap. CLXVI, pág. 399.

<sup>42</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista...*, doc. 151, pág. 584.

<sup>43</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Madrid, 2005, págs. 63-64.

<sup>44</sup> *Ibíd.*, pág. 64.

aparecen en grupos de dos o incluso tres, vinculadas a un mismo dueño. Como edificios de uso colectivo tan sólo encontramos la «casa de la mezquita» (20) y cierta vivienda particular convertida en «almacén de pan» de la autoridad señorial (61).

Junto con esta somera clasificación del caserío de Ubrique, el documento incluye algunas referencias puntuales a determinados elementos que permiten identificar las viviendas. Así, encontramos una casa «mediana», otra «buena» y un «palacio» con sendas parras (1, 2, 37); dos casas con una higuera (11, 23) y otra con tres (34), o tres viviendas que combinan parras e higueras en distinto número (35, 36, 53). También hay tres casas con un naranjo cada una (10, 13, 22). Ahora bien, el único elemento propiamente constructivo que se cita en la relación es la algorfa o sobrado de la casa del alguacil Javalý (34).

La relación de casas y haciendas de Ubrique recoge un total de 64 propietarios. La inmensa mayoría son hombres adultos, y sólo hay tres mujeres, claramente viudas: «la vieja Xucuría» (36), la «Javalía vieja» (44) y la «vieja Gomería» (64), dueñas respectivamente de una casa con parra e higuera, una casa mediana y un palacio con una choza. Extraña encontrar además, entre la nómina de mudéjares, un apellido cristiano: Fajardo (37). Por lo demás, el documento permite identificar grupos familiares y, en algún caso, establecer filiaciones.

El grupo más extenso lo integran los Benaharón. Encontramos al alguacil «Abrahén Benaharón» (51) distinto de «Abrahén Benaharón el Viejo» (46) y padre de «Mahama» (50). Hay también un «Mahoma Benaharón» (5), un «Muça» (18) y dos «Hamete Benaharón» (4, 47), el segundo de ellos apodado «el Mozo». Tres de estos Benaharón poseen casas «medianas», otros tres «buenas» y el último «un palacio nuevo».

Otra familia importante es la de los Javalí, uno de cuyos miembros ostenta el cargo de alguacil, al igual que ocurría con los Benaharón. Significativamente, el alguacil Javalí posee una casa «buena» (34), al igual que «Aodala Javalý» (2); mientras «Mahoma» tiene «una casa con un palacio» (3). Todas las viviendas de los Javalí merecen una calificación positiva, salvo la de «la Javalía vieja», que habita una casa «mediana» (44). No parece casual que se trate de una viuda.

Algún parentesco debía unir asimismo a «El Çahel» (1) con «Ali Çaheli» (21) e «Yça Çaheli» (60). Sólo el último posee una casa «buena», pues las otras dos son sólo «medianas». También son «medianas» las viviendas de «Fat Almadani» (17) y «Hamete Almadani» (30); o las de «Mahoma Aben Çaid» (7), «Aodala ben Çaide» (28) y «Aben Çayde el Viejo» (29). Significativamente, el carácter intermedio de las casas coincide en todos los casos con la ausencia de responsabilidades administrativas.

Ejemplo de un último nivel socioeconómico, en función del tipo de vivienda asociado a distintos miembros de un mismo grupo familiar, son los «Almohar». Cierta

es que «Abrahén Almohar» posee una casa «mediana» (15), pero «Ali Almohar» y «Çayde Almohar» tienen que contentarse con dos chozas por cabeza (43, 58). Por su parte, los «Gomer» exhiben situaciones muy diversas. «Ajod» y «Hamete Gomer» tienen casas medianas (33, 56), mientras que «Alhoçein Gomer» sólo posee tres chozas (55). No obstante, una viuda, «la vieja Gomería» es propietaria de un «palacio» y una choza (64).

Por lo que respecta a la dedicación de los individuos, ésta sólo se indica en unos pocos casos. Ya nos hemos topado con los alguaciles Javali y Benaharón (34, 51). Hay además dos individuos denominados alfaquíes (14, 45) y otro apodado «el Jaení» que trabaja de molinero (16). Ninguno de ellos vive en chozas, aunque tampoco tienen palacios, sino casas buenas o medianas. Junto con el «Jaení» encontramos un «Malaguí» (32), que también conserva la ascendencia geográfica. Esto es en suma lo que nos ofrece el documento.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

S.f., Ubrique.

Relación de las casas y propietarios mudéjares de Ubrique.

A.-A.H.N. NOBLEZA, Osuna, leg. 157, n.º 2 e.

Memoria de las casas y haciendas de Obrrique:<sup>45</sup>

- [1] –El Cahel, vna casa medyana con vna parra.
- [2] –Aodala Javalý, vnas buenas con vna parra.
- [3] –Mahoma Jaualy, vna casa con vn palaçyo.
- [4] –Hamete Benaharón, vnas casas buenas.
- [5] –Mahoma Benaharón, vnas casas medyanas.
- [6] –Almoharás, vnas casas medyanas.
- [7] –Mahoma Aben Çayd, vna casa medyana.
- [8] –Muça Bazaza, vna casa medyana.
- [9] –Aly Duquely, vna casa medyana.
- [10] –Aly Nafad, dos casas medyanas, la vna con vn narango (sic).
- [11] –Muça Juyges, vna casa con vna hygera medyana.
- [12] –Muça Hatabi, vn palaçio.
- [13] –Hamete Çalenhe, vna casa con vn naranjo medyana.
- [14] –Mahoma Alfaquý, vna casa buena.
- [15] –Abrrahén Almohar, vna casa medyana.
- [16] –El Jaení, molynero, tyene vna casa medyana.
- [17] –Fat Almadany, vna casa medyana.
- [18] –Muça Benaharón, vna casa medyana.
- [19] –Mahoma Omar, vna casa medyana.
- [20] –La casa de la mesquita.
- [21] –Aly Çahely, vna casa medyana.
- [22] –Aly Muça, vna casa buena con vn naranjo.
- [23] –Mahoma Almattraqui, vna casa buena con vna hygera.
- [24] –Hamete Xahed, vna casa medyana.
- [25] –Algatus, vna casa medyana.
- [26] –Mahoma el Toque, vna casa medyana.
- [27] –Caçyn ben Halyl, vna casa medyana.
- [28] –Aodala ben Çayde, vna casa medyana.
- [29] –Aben Çayde el Viejo, vna casa medyana.
- [30] –Hamete Almadany, vna casa medyana.

<sup>45</sup> En el margen izquierdo aparecen tres tipos distintos de marcas junto a los nombres. Están señalados con una cruz los números 2, 4, 14, 22, 23, 32, 34, 46, 47 y 60; con un pequeño círculo: 12, 31, 40-43, 48, 49, 55, 58, 63 y 64; y con rayado horizontal: 1-6, 8, 9, 11, 13-15, 18, 19, 21, 22, 24-30, 33-35, 43-47, 50, 51, 53, 56, 57, 59 y 60.

- [31] –Hamete Alhagem, vnas chochas (sic, por chozas). /  
[32] –Mahoma Almalagý, vna casa buena<sup>46</sup>.  
[33] –Ajod Gomer, vna casa medyana.  
[34] –La casa del alguazyl Javalý con vna algorfa que cahe con ella y trres hygeras es buena.  
[35] –Mahoma Abajuca, vna casa buena con vna parra y dos hygeras.  
[36] –La vyeja Xucurya, vna casa con vna parra y vna hygera.  
[37] –Fagardo<sup>47</sup> tyene vna casa con vna parra; es vn palacio.  
[38] –Mahoma Xuaybe, vna casa medyana.  
[39] –Aly Xocory, vna casa medyana.  
[40] –Caçyn Momyn, dos choças.  
[41] –Mahoma Anahaqueçy, vna casa medyana.  
[42] –Hamete Alducary, dos choças.  
[43] –Aly Almohar, dos choças.  
[44] –La Javalýa vyeja, vna casa medyana.  
[45] –Hamete Alfaquí, vna casa medyana.  
[46] –Abrrahén Benaharón el Viejo, vna casa buena.  
[47] –Hamete Benaharón el Moço, vna casa buena.  
[48] –Aly Caranbo, dos choças.  
[49] –Guadabuey, dos choças.  
[50] –Mahama, fyjo de Abrrahén Benaharón, vn palacio nuevo.  
[51] –Abrrahén Benaharón, el alguazyl, vna casa medyana.  
[52] –Arryela, que tyene dos choças.  
[53] –Mahoma el Rondý el Vyejo, vna casa medyana con vna parra y vna hygera.  
[54] –Mahoma Alhaçeny, vn palacio bueno.  
[55] –Alhoçeyn Gomer, tres choças.  
[56] –Hamete Gomer, su fijo, vna casa medyana.  
[57] –Çulema Xumana, vna casa medyana.  
[58] –Çayde Almohar, dos choças.  
[59] –Juça el Marre, vna casa medyana.  
[60] –Yça Çahely, vna casa buena. //  
[61] –La casa de Mahoma Aobeyd queda para almacén del pan de Su Sennorýa.  
[62] –Hamete Aben Yça, dos choças.  
[63] –Aly Dexar, dos choças.  
[64] –La vyeja Gomerya, vn palacio y vna choça.  
–Más mucha[s] choças quemadas de los que se boluyeron chistryanos.

[*Al pie:*]

Lunes XX dýas del mes de abrryl anno [...].

En el lugar de Obrryque se mandó dar vezyndad a los sygyentes.

---

<sup>46</sup> En el margen izquierdo se anota: *merçed*.

<sup>47</sup> Sic, por Fajardo.